

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO**

LICITACION PÚBLICA N° 6/2016

**CONSTRUCCIÓN DE SOBRE TECHO EN TERMINAL
DE PASAJEROS CARLOS GARDEL
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA NUEVA EN CAORSI
RECAMBIO DE CUBIERTA EXISTENTE DE CHAPA Y
COLOCACIÓN DE NUEVA EN EX MOLINO CAORSI**

TACUAREMBO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

APERTURA: 25/10/2016

HORA: 16:00

1- OBJETO DEL LLAMADO

El objeto de la presente Licitación es el suministro de mano de obra y materiales para la construcción de las siguientes cubiertas:

Item I) Sobre techo en la Terminal de Pasajeros Carlos Gardel en la ciudad de Tacuarembó.

Item II) Construcción de cubierta autoportante en depósito de ex Molino Caorsi en la ciudad de Tacuarembó.

Item III) Recambio de cubierta existente de chapa y colocación de nueva, con estructura de cerchas en Caorsi.

Dichas cubiertas deberán ejecutarse de acuerdo a gráficos, cantidades y especificaciones técnicas según se detallan en anexos del presente Pliego de Condiciones.

El precio de la licitación, deberá contemplar todos los costos necesarios para la tarea terminada, es decir: materiales, mano de obra, costos de movilización y colocación, leyes sociales, impuestos y trámites ante organismos que corresponda y/o gestorías.

2- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas se indican en anexos y son a título de definir el objeto. Cualquier otra aclaración al respecto que el oferente crea necesario o conveniente realizar será de recibo por la Administración.

La Intendencia de Tacuarembó, se reserva el derecho de ponderar fundamentalmente la ventaja entre el cumplimiento y el no cumplimiento de las especificaciones, pudiendo adjudicar a su exclusivo criterio lo que considere más conveniente.

3- RECEPCION Y APERTURA

Las ofertas podrán presentarse **únicamente** personalmente en sobre cerrado, remitidas por correo o al FAX 463-22687 a la Intendencia Departamental de Tacuarembó – Oficina de Licitaciones - 18 de Julio 164 Teléfono/Fax 463-22687- Tacuarembó, hasta el día 18 de Octubre de 2016 a la hora 16:00.

Deberá indicarse en forma clara en la cubierta del sobre el objeto, número y fecha de apertura de la Licitación. Para el caso de que se omita este requisito, la Intendencia Departamental de Tacuarembó no aceptará reclamaciones que pudieran plantearse como consecuencia de que los sobres fueron abiertos antes del momento en que corresponda.

En ningún caso las propuestas serán de recibo si no llegaran antes de la hora dispuesta para la apertura del acto licitatorio.

Las ofertas se abrirán a la hora indicada, cualquiera sea el número de ofertas presentadas, en presencia de los interesados que concurren al acto, (única oportunidad, previa a la adjudicación, en que los oferentes podrán conocer las demás propuestas) y ante Escribano Público.

4- PLIEGOS DE CONDICIONES

La Licitación se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto N° 131/2014) sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. El Pliego deberá retirarse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Tacuarembó- o en la Oficina de Compras de la Intendencia Departamental de Tacuarembó en Montevideo- Maldonado 1959- Teléfono 24106368- Montevideo- en días y horarios hábiles, al valor de \$ 2500 (Pesos uruguayos dos mil quinientos).

5- OTROS DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO

El presente llamado a licitación se regirá por:

- a) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF- Decreto 150/2012 del Poder Ejecutivo y modificaciones.
- b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 131/14 del Poder Ejecutivo.
- c) El Pliego Único de Bases y Condiciones General para contratación de obra Pública (Decreto 257/2015).
- d) El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.)
- e) Formulario de identificación del oferente (Anexo I)
- f) Especificaciones Técnicas Particulares Adjuntas (Anexo II)
- g) Especificaciones Particulares de la Obra (Anexo III):
- h) Enmiendas o Aclaraciones efectuadas por la Administración, durante el plazo de llamado a licitación.
- i) El Decreto 125/2014 referente a la Seguridad e Higiene en la Construcción.

Rigen conjuntamente las siguientes disposiciones:

j)Leyes, Decretos, Resoluciones del Poder Ejecutivo, reglamentos y Ordenanzas Municipales vigentes a la fecha de apertura de la Licitación.

k)Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras públicas, designado en adelante Pliego General o P.G., aprobado por Decreto N° 8/990.

6- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará en original y 2 copias en idioma español.

El solo hecho de presentar la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes datos de información del oferente: nombre, razón social, dirección, teléfono y fax. Dicha información deberá constar en el Formulario de Identificación del Oferente, (Anexo I) del Presente Pliego y tanto éste como la totalidad de los documentos que componen la oferta, deberán estar firmados por persona autorizada a representar y obligar legalmente a la Empresa.

Se deberá ofertar precio unitario y total en pesos uruguayos. El precio que se cotiza deberá indicar si incluye o no impuestos, de lo contrario se entenderá que los incluye.

Asimismo se deberá adjuntar a la oferta:

- A) Recibo de Garantía de Mantenimiento de Oferta
- B) Manifestación de la inscripción en RUPE o en situación de ingreso (de lo contrario no se lo considerará).
- C) VECA de acuerdo al Artículo 77 del TOCAF

No serán tenidos en cuenta los precios tachados y/o enmendados, con excepción de los casos en que se salve dicha circunstancia mediante anotación al respecto.

7- IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Los oferentes deberán presentar el Formulario de Identificación del Oferente, según (Anexo I) del presente Pliego.

8- DOMICILIO

Se deberá indicar con precisión en la oferta, el domicilio o número de fax donde se efectuarán las notificaciones, dentro de la República Oriental del Uruguay. Si luego de presentada la oferta hubiera un cambio de domicilio o fax, el oferente deberá

notificarlo a la Intendencia Departamental de Tacuarembó dentro de los dos días hábiles de efectuado dicho cambio.

La omisión en ésta comunicación determinará que a los efectos de la presente Licitación, se tenga por válido el anterior domicilio o fax.

9- PROPUESTA ECONOMICA Y AJUSTE PARAMÉTRICO

El monto básico se certificará ajustando los precios de acuerdo al Índice de Costos de Construcción (I.C.C.) tomando como base el valor vigente a la fecha de apertura de esta licitación.

10- COTIZACION

Los oferentes indicarán los precios de todos los rubros especificados en el cuadro de metrajes.

Los precios unitarios deberán cotizarse exclusivamente en pesos uruguayos, debiendo discriminar el costo, el IVA y las Leyes Sociales de los rubros que corresponde. En caso que no lo discrimine se entenderá que los mismos están incluidos en el precio ofertado.

En caso de que se quiera agregar algún rubro el mismo se colocara al final del cuadro, con su correspondiente unidad, cantidad, precio unitario y total.

11- MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 120 días contados a partir del día siguiente al de la apertura de la Licitación.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberara al oferente de su oferta, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia Departamental de Tacuarembó de su decisión de retirar su oferta con una antelación mínima de cinco días hábiles al vencimiento del plazo.

12- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El Oferente deberá presentar, como parte de los documentos que deberán acompañar la oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) y su validez deberá exceder en 30 (treinta) días el plazo correspondiente al de mantenimiento de la oferta y hasta un plazo máximo de 180 días.

Esta Garantía podrá hacerse efectiva mediante depósito en efectivo en las oficinas correspondientes de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, o mediante Aval Bancario de Banco establecido en el país, o Póliza de Seguros de Fianzas,(Art. 64 inc.

2 del TOCAF); debiendo presentarse el comprobante de pago previamente a la apertura de la licitación en Oficina Legal de la Intendencia.

13- LEYES SOCIALES

Los oferentes deberán indicar el monto de la mano de obra a valores de Febrero/2016 sobre el que corresponderá calcular los aportes a la Seguridad Social, siendo de cargo de la Empresa los que correspondan liquidar por encima de ese valor.

No se admitirán ofertas que tengan un importe de leyes sociales mínimo de un 12% del valor de la oferta sin IVA.

Los aportes al BPS serán pagos por la Intendencia directamente, luego de recibir por parte de La Empresa Adjudicataria, en forma mensual, la planilla nominada con los datos de los jornales correspondientes.

14- PERSONAL

El personal no permanente y no especializado de acuerdo a la Ley 10.459 será tomado por intermedio de la Comisión Departamental de Trabajo.

Será de aplicación la Ley 18.098, laudos salariales, autorizando desde ya a la Intendencia a exigir la documentación pertinente.

15- ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Será obligatorio indicar a qué empresas privadas u organismos estatales del país el proveedor ha ejecutado anteriormente obras como las del caso que nos ocupa, así como también la cantidad de ellas.

En el caso de que no se cuente con antecedentes similares a lo solicitado será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho.

Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta y formarán parte de la ponderación y posterior calificación de los oferentes

16- VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados en la propuesta referente la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del Proponente.

17- CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRORROGA Y ACLARACIONES

Todo oferente que requiera aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Contratante mediante forma escrita dirigida a la Arq. Inés Correa de la Dirección General de Obras, al correo electrónico licitaciones@imtacuarembó.gub.uy. Dichas consultas podrán realizarse hasta cinco días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

La contestación será cursada por escrito al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta tres días antes del cierre de recepción de ofertas.

Los oferentes podrán solicitar por escrito prórroga de apertura hasta cinco días hábiles a la fecha indicada en el pliego, quedando a exclusivo criterio de la administración su otorgamiento o no.

18- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se ajustará al siguiente formulario:

Ref. Licitación Pública N° 6/2016

Sr. Intendente de Tacuarembó

“.....domiciliado a los efectos legales en calle..... N°..... de la ciudad de..... se compromete a realizar, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y demás elementos que ha tenido a la vista a proveer todos los suministros y realizar los trabajos indicados, según especificaciones adjuntas, por los precios unitarios y totales que se han cotizado, lo que hace un total de costo de Empresa de \$.....(.....), que sumado a \$.....(.....) de Leyes Sociales da un total para la obra de \$.....(.....) a valores básicos.

La mano de obra (a valores Febrero/2016) sobre la que corresponderá calcular los aportes a la Seguridad Social asciende a \$..... (.....).

El plazo total de vigencia del contrato será hasta que se alcance el máximo solicitado de suministro o transcurran 6 meses a contar de la firma de contrato.

Se adjunta:

Formulario de Identificación (en su caso).

Se compromete a someterse a las Leyes y Tribunales del País con exclusión de todo otro recurso.

Lugar y fecha.....

19- ADMISION DE OFERTAS

Los oferentes deberán cotizar obligatoriamente por lo solicitado, no teniéndose en cuenta aquellas empresas que no lo hagan; si podrán luego, cotizar variantes en aquellos rubros que estimen convenientes, las que serán tenidas en cuenta a exclusivo criterio de la Administración.

20- CRITERIOS DE EVALUACION

Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta los antecedentes de la Empresa, el precio, y el cumplimiento de las bases y condiciones del llamado contenidos en los Pliegos de Condiciones.

A los efectos de la adjudicación, la Intendencia tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, así como la de sus integrantes, especialmente en su relación con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, pudiendo ser motivo del rechazo de sus propuestas las constancias desfavorables de su relación comercial independientemente de los precios y demás condiciones ofrecidas.

20.1 CRITERIOS DE PONDERACION DE OFERTAS

1. Experiencia en obras de similares características

Se deberá presentar los documentos (copias de finales de las obras, firmadas por el contratante en su oportunidad), que hayan sido ejecutadas por la empresa oferente y que testifiquen obras similares

a.1. Por cada obra de colocación de cubierta ejecutada igual o menor a 200 m² se le asignará un (1) punto.

a.2. Por cada obra de colocación de cubierta ejecutada entre 200 y 500 m² se le asignarán tres (3) puntos.

a.3. Por cada obra de colocación de cubierta ejecutada mayor a 500 m² se le asignarán cinco (5) puntos.

2. La oferta será elegible si cumple con los requisitos de mínima que se especifican en el Pliego y deberán referirse en al menos tres obras ejecutadas.

3. Una vez ranqueadas las empresas oferentes, se ordenarán las experiencias cuantificadas según el puntaje asignado de acuerdo a lo antes descripto. A los efectos de la evaluación de las ofertas, se asignará un descuento del 10% (diez por ciento) a la oferta económica con mayor puntaje, un 7% (siete por ciento) a la segunda y un 5% (cinco por ciento) a la tercera. Esto se

realizará solamente a los efectos de la comparación de las ofertas, por lo que se podrá adjudicar la obra, a una empresa que no fuera la oferta de menor precio.

4. Adjunto a la entrega de la documentación probatoria de las obras similares realizada, se deberá llenar el siguiente cuadro.

| OBRA | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA | RUBRO | METRAJE |
|------|---------------------|-------|-------|---------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

21- NEGOCIACION CON LAS EMPRESAS

La Intendencia podrá, al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, en el caso de presentación de ofertas similares, entablar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones.

22- ADJUDICACION

La Intendencia Departamental de Tacuarembó, se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la presente Licitación a uno o más oferentes, declarar desierta la misma, desestimar las cotizaciones que no se ajusten a las condiciones exigidas así como de aceptar la propuesta que a su juicio sea más conveniente a sus intereses, sin necesidad de que la adjudicación recaiga en aquellas ofertas de menor precio, sin que por ello tengan los oferentes derecho a reclamación de especie alguna.

Una vez adjudicada la licitación, se notificará por escrito a todos los proponentes sobre el particular. El adjudicatario fechará y firmará un duplicado de dicha notificación para constancia de su recibo. Si hubiera una instancia de adjudicación condicionada y otra definitiva, ambas serán notificadas en el momento al adjudicatario, en las mismas condiciones de constancia de recibo mencionadas.

La adjudicación podrá realizarse aún con posterioridad al término del plazo de mantenimiento de la oferta, siempre que el oferente haya manifestado por escrito el mantenimiento de todas las condiciones de su oferta.

Para el caso de llevarse a cabo la adjudicación por un precio superior a las 305.000 unidades indexadas, no se aceptará a empresas que se encuentren afiliadas a la DGI como "pequeñas empresas", en virtud de la normativa impositiva vigente.

23- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, el adjudicatario constituirá garantía por un valor del 5 % del valor del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada en la Intendencia Departamental de Tacuarembó, previamente al otorgamiento del contrato correspondiente.

Esta Garantía podrá hacerse efectiva mediante depósito en efectivo en las oficinas correspondientes de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, o mediante Aval Bancario de Banco establecido en el país, o Póliza de Seguros de Fianzas, emitidas de acuerdo al Art. 64 del TOCAF.

Una vez que el licitante seleccionado haya procedido a la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la Administración notificará de inmediato a cada uno de los licitantes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada y cancelará las respectivas garantías de oferta.

24 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Asimismo deberá al momento de suscribir el contrato en forma obligatoria, presentar:

- a) RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) estado activo. Todos sin perjuicio de que se puedan solicitar por parte de la oficina competente documentación notarial y/o registral que no conste en el RUPE al momento de suscribirse el contrato respectivo.
- b) Recibo de depósito de la garantía de cumplimiento de contrato (Art. 23 del presente Pliego).
- c) VECA de acuerdo al Art. 77 y 176 del TOCAF

No serán tenidos en cuenta los precios tachados y/o enmendados, con excepción de los casos en que se salve dicha circunstancia mediante anotación al respecto.

25- FIRMA DEL CONTRATO

La Empresa a la que se adjudique la Licitación deberá concurrir a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción del fax que se remitirá a tales efectos.

Previo a la firma del contrato, el Adjudicatario deberá presentar comprobante de la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato; certificado habilitante del

Registro Nacional de Empresas, cuando corresponda; así como certificado actualizado con la información registral sobre interdicciones.

El Contrato solo podrá ser cedido con acuerdo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a una empresa que reúna las condiciones exigidas al Contratista en el presente Pliego, so pena de nulidad.

26- ADJUDICACION DEFINITIVA

La adjudicación definitiva de la Licitación queda supeditada a la correspondiente intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, delegada ante la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

27- PLAZO DE EJECUCION

La Intendencia Departamental de Tacuarembó comunicará al adjudicatario que su oferta ha quedado firme, sin impugnación alguna y en condiciones de que dé cumplimiento a la misma.

A contar de la firma del contrato, el adjudicatario asume su disponibilidad de quedar a disposición del convocante para cumplir con el suministro y las obras hasta alcanzar el máximo solicitado o por el plazo establecido:

Terminal de pasajeros Carlos Gardel: 65 jornales de trabajo.

Ex Molino Caorsi: 130 jornales de trabajo.

28- MORA

El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir lo pactado, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados por el interesado.

29- SANCIONES

En caso de incumplimiento derivado de que el adjudicatario no cumpla con los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares, será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior a un diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, de acuerdo al Art. 64 Inc. 4 del TOCAF.

30- COMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos serán computados en días hábiles, excepto en aquellos casos en que se indique lo contrario.

31- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará con recursos disponibles de la Intendencia, al contado, en las Oficinas correspondientes de la Intendencia.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó realizará los pagos contra certificado de obra hecha aprobado por la Dirección de la Obra que designe la Intendencia.

Conjuntamente con la presentación de información de avance de obra a ser considerado por la Dirección, la Empresa deberá presentar, en el lugar que indique la Intendencia, un ejemplar de la planilla de declaración al B.P.S., de los montos imponibles generados en el mes.

No se procesarán certificados de obra sin la constancia de la presentación de la planilla correspondiente al mes a certificar.

32- CONTRALOR EN LA EJECUCION

La empresa deberá presentar la nominada mensual de BPS ante IDT, la misma deberá ser hasta los primeros cinco días hábiles del mes, en caso de realizarlo posterior a esa fecha, no se recibirá y vencido el plazo, las multas y recargos generados serán por cargo de la Empresa.

Al momento de presentar la nominada se deberá adjuntar también:

- a) Recibos de sueldo de trabajadores de dicho mes, coincidiendo con los jornales declarados en la nominada antes mencionada.
- b) Planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social actualizada.
- c) Convenio colectivo si lo hubiera.

Todo de acuerdo al art.4 de la ley nº18251

33- RECEPCION PROVISORIA

Culminado el plazo del contrato se realizará un acta de Recepción Provisoria de las obras ejecutadas la que será firmada por el Director de la Obra, el Supervisor de la Obra y la Empresa Contratista.

En esa Acta se dejará constancia de todas aquellas obras pendientes de realización o que es menester reparar. La Empresa dispone para ello de un plazo de treinta días corridos para subsanar los inconvenientes señalados.

De no existir observaciones que hacer se dará por recibida provisoriamente comenzando desde la fecha del acta respectiva, el período de garantía, así como

también un plazo de 15 (quince) días para la devolución del monto retenido en concepto de refuerzo de garantía de cumplimiento de contrato.

34- PERIODO DE GARANTIA

Se exigirá una garantía mínima de 18 (dieciocho) meses para el total de las obras, a contar a partir de la recepción provisoria de las mismas.

Esta garantía deberá cubrir la totalidad de los insumos y las obras no admitiéndose ninguna excepción. Serán de cuenta de la Empresa adjudicataria, todos los gastos debidos a revisiones o inspecciones que sean exigidas para la validez de la misma.

Durante ese plazo, cualquier falla deberá ser reparada por la empresa contratista, no pudiendo excederse de 2 días el plazo para la reparación, a partir de la notificación de la falla, la que se realizará por escrito, vía fax u otro medio fehaciente de comunicación.

35- RECEPCION DEFINITIVA

Vencido el plazo establecido para el Período de Garantía se labrará el Acta de Recepción Definitiva de las obras.

Es esa Acta se dejará constancia de las obras que eventualmente queden pendientes y se fijará el plazo para su ejecución que no podrá exceder en ningún caso de los treinta días corridos.

De no existir obras pendientes ni vicios detectados, podrán autorizarse la devolución de la garantía de mantenimiento de contrato.

36- NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACION.

Regirá conjuntamente con las disposiciones del Presente Pliego de Condiciones Particulares, la Ley 18834 Art. 13 a 57, el TOCAF (Dect. 150/12) la Ley Orgánica Municipal (9515), las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y asimismo se considerará el Art. 54 de la Ley 18.651

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública Nº 6/2016.

Razón Social de la Empresa-----

Nombre Comercial de la Empresa -----

R.U.T. -----

Domicilio a los efectos de la presente Licitación -----

Correo electrónico-----

Calle----- N° -----

Localidad -----

Código Postal -----

País -----

Teléfono -----Fax-----

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el estado.

Firma/s-----

Aclaración de Firmas-----

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES TERMINAL DE PASAJEROS CARLOS GARDEL

1. UBICACIÓN

La obra se llevará a cabo en Terminal de Pasajeros Carlos Gardel. El techo de Terminal esta armado en dos zonas: andenes y oficinas, cada una de estas zonas de diferentes alturas tiene 10 canalones que son los puntos de mayor filtrado de agua. La estructura es de hormigón armado y necesita también mantenimiento, sobre todo porque el planteo del sobre techo es con chapa autoportante y se deberán instalar elementos vinculantes entre la estructura existente y el sobre techo nuevo en algunos puntos detallados más adelante.

Se aclara también que se necesitara limpieza de techo existente.

2. RUBROS Y METRAJES

Las obras que se licitan se comprenden en los rubros y las cantidades máximas que se indican.

| RUBRO | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio por Rubro |
|--|--------|----------|-----------------|------------------|
| Limpieza superficie techo | m2 | 1240 | | |
| Reparaciones en estructura existente | m | 270 | | |
| Instalación de vínculos entre estructura existente y nueva | m | 270 | | |
| Armado de sobre techo | m2 | 1240 | | |
| Canalón y bajadas de pluviales | m | 175 | | |

| | |
|---|--|
| SUBTOTAL | |
| IVA | |
| MONTO IMPONIBLE (M.I) | |
| LEYES SOCIALES (CALCULADO COMO EL 74.8% DEL M.I.) | |
| TOTAL DE LA OBRA | |

3. PLAZOS

El plazo de la contratación será de 65 jornales de trabajo contados a partir de la fecha del Acta de replanteo, la que se suscribirá dentro de los quince días subsiguientes a la notificación de la adjudicación al adjudicatario.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES CUBIERTAS DE EX MOLINO CAORSI

1. UBICACIÓN

La obra se llevará a cabo en el ex Molino Caorsi. La cubierta a recambiar y colocar una nueva con estructura de cerchas se encuentra con frente a la calle Olimpia Pintos y la cubierta a colocar chapas autoportantes se ubica con frente a la calle José Pedro Varela.

Para el techo sobre calle Olimpia Pintos que tiene una caída de dos aguas, las tareas a ejecutarse son las siguientes:

- Se deberán dismantelar las chapas galvanizadas y la estructura de madera existente, así como los pilares de madera que lo sostienen.
- Se deberá levantar pretilos hacia medianera con el lavadero para lograr una caída de un agua sola hacia el patio interior de la manzana de Caorsi, así como el frente y el fondo de dicho galpón para lograr una fachada en la que no se vea la cubierta a colocar. Dichos pretilos deberán ser revocados e hidrofugados.
- La estructura a colocar será de cerchas con un largo de 21.87 metros lineales; las mismas serán en chapa plegada de 1/8 con zigzag en chapa 14, u otra estructura que el oferente presente. Las cerchas a colocar serán cada 5.00 metros de distancia. La planta del galpón deberá quedar libre (sin apoyos), por lo que la sección de las cerchas a colocar deberán ser calculadas para ello por el contratista. Las cerchas deberán ser entregadas con fondo antióxido y esmalte color gris grafito.
- La estructura de los pilares será reticulada y de chapa plegada de 1/8 con zigzag en chapa 14. Las dimensiones deberán ser calculadas por el contratista. Los pilares deberán ser entregados con fondo antióxido y esmalte color gris grafito. La cantidad de pilares deberá ser el doble de la cantidad de cerchas a colocar.
- Se deberá colocar un canalón de chapa plegada 14 y las bajadas de pluviales correspondientes que se detallan en gráficos, así como la conexión de las mismas a las cámaras de pluviales detalladas también en gráficos.
- Para el levantamiento del techo se deberá levantar la altura de los muros para darle la caída necesaria. Las paredes a levantar serán de ladrillo y de un total de 197m². asimismo se deberá construir una viga carrera de dimensiones 15x25cm.
- Para el amure de los pilares reticulados se deberán construir dados de hormigón ciclópeo de 0.80x0.80x1.00mts de profundidad. Cantidad de dados: 26.
- La chapa a colocar será de onda trapezoidal, calibre 24 y de zinc.

Para el techo sobre calle José Pedro Varela que no tiene techo, las tareas a ejecutarse son las siguientes:

- De deberá colocar un techo autoportante con una sola caída de agua hacia el interior de patio de Caorsi.

- Se deberán levantar los pretilos hacia frente de calle José Pedro Varela con la altura según se indica en gráficos y hacia los laterales, con un total de 23m².
- Se deberá colocar un canalón de chapa plegada 14 y las bajadas de pluviales correspondientes que se detallan en gráficos, así como la conexión de las mismas a las cámaras de pluviales detalladas también en gráficos.
- La chapa a colocar será autoportante y dezinc.

2. RUBROS Y METRAJES

Las obras que se licitan se comprenden en los rubros y las cantidades máximas que se indican.

Cubierta sobre calle Olimpia Pintos:

| RUBRO | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio por Rubro |
|---|--------|----------|-----------------|------------------|
| Desmantelamiento de cubierta existente | m2 | 1221 | | |
| Colocación de cubierta nueva con estructura de cerchas | m2 | 1221 | | |
| Construcción de estructura de cerchas (cantidad y sección a definir por empresa que licita) | global | 1 | | |
| Construcción de pretilos | m2 | 197 | | |
| Canalón y bajadas de pluviales | ml | 57 | | |
| Construcción de dados de Hormigón ciclópeo | M3 | 33 | | |
| Revoques interiores | m2 | 770 | | |
| Revoques exteriores con hidrófugo | m2 | 770 | | |

| | |
|---|--|
| SUBTOTAL | |
| IVA | |
| MONTO IMPONIBLE (M.I.) | |
| LEYES SOCIALES (CALCULADO COMO EL 74.8% DEL M.I.) | |
| TOTAL DE LA OBRA | |

Cubierta sobre calle José Pedro Varela:

| RUBRO | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio por Rubro |
|-------------------------------------|---------------|-----------------|------------------------|-------------------------|
| Colocación de cubierta autoportante | m2 | 368 | | |
| Construcción de pretilas | m2 | 56 | | |
| Canalón y bajadas de pluviales | ml | 23 | | |
| Revoques interiores | m2 | 56 | | |
| Revoques exteriores con hidrófugo | m2 | 56 | | |

| | |
|---|--|
| SUBTOTAL | |
| IVA | |
| MONTO IMPONIBLE (M.I.) | |
| LEYES SOCIALES (CALCULADO COMO EL 74.8% DEL M.I.) | |
| TOTAL DE LA OBRA | |

3. PLAZOS

El plazo de la contratación será de 130 jornales de trabajo contados a partir de la fecha del Acta de replanteo, la que se suscribirá dentro de los quince días subsiguientes a la notificación de la adjudicación al adjudicatario.

4. REPRESENTANTE TECNICO

Cada oferente deberá designar un representante técnico, con título de Ingeniero Civil, Arquitecto, que en caso de ser adjudicatario, tendrá a cargo la coordinación de la obra con los técnicos que a su vez designe la Intendencia.

Asimismo, el Contratista deberá además designar el Técnico o Empresa Previsionista responsable ante el MTSS, que actuará durante la ejecución de las tareas objeto de la presente licitación.

La omisión de la presentación de los técnicos requeridos, a la firma del contrato, será causal de inhabilitación del Adjudicatario para la firma del mismo.

5. INICIO DE OBRAS Y MULTAS

El inicio de las obras se efectuará dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato.

En caso de que el Contratista no iniciare las obras dentro de dicho plazo, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente al monto que resulta de dividir el precio total actualizado de la obra entre los días previstos por el adjudicatario para la ejecución, por cada día de atraso, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato con pérdida de la garantía por parte del Contratista.

6. MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBRA

Si el Contratista no realizare la obra en el tiempo y/o la forma establecida, la Intendencia Departamental podrá aplicarle una multa pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato con pérdida de la garantía por parte del Contratista.

7. DIRECCIÓN DE LA OBRA

La Dirección de la obra estará ejercida por los profesionales que a esos efectos designará la Intendencia.

La Dirección General de Obras, así como aquellos funcionarios de la Intendencia de Tacuarembó afectados al contralor de los trabajos tendrán en todo momento libre acceso a las obras, y a todos los talleres, u obradores donde se esté fabricando material, o fuentes de suministro de materiales destinados a la obra. El Contratista deberá proporcionar todas las facilidades y ayuda correspondiente para conseguir dicho acceso.

El contratista o su representante, presenciará las inspecciones que se hagan a las obras, siempre que la Dirección de ésta así lo exija.

8. ORDENES DE SERVICIO

En la ejecución de los trabajos, el contratista se atenderá a lo que resulte de las órdenes de servicio e instrucciones impartidas por escrito por la Dirección de Obra. Estará obligado a cumplirlas aún cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes.

Cuando el contratista se crea perjudicado por las disposiciones de una orden de servicio deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo efectuar los reclamos

que estimara dentro de los cinco días hábiles subsiguientes a su recibo. Si dejare transcurrir dicho plazo sin efectuar reclamaciones, se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección de Obras y no le será admitida ninguna reclamación ulterior por tal concepto.

9. SUPERVISIÓN DE LA OBRA

La Intendencia, a través de la Dirección General de Obras, ejercerá la supervisión de la obra siguiendo el desarrollo de los trabajos, efectuando las observaciones que éste le merezca y exigiendo el cumplimiento de todas las disposiciones que estime necesarias y convenientes para la buena ejecución de los trabajos de acuerdo al contrato.

Asimismo dicha Dependencia, en conjunto con la Dirección de la obra, realizará las mediciones para certificación de avances a los efectos de su pago.

10. EXIGENCIAS PARA EL PAGO

El Contratista, al momento de recibir los pagos deberá acreditar estar al día con el Banco de Previsión Social, Caja Profesional y con la Dirección General Impositiva.

11. REFUERZO DE GARANTÍA

Por concepto de buena ejecución de las obras se retendrá en efectivo un 2 % de cada certificado, que se podrá sustituir por una póliza de garantía.

Este monto podrá ser usado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó en caso de incumplimiento por la Empresa de las obras que se identifiquen como pendiente de ejecución o reparación en el acto de recepción provisoria.

12. SEGURIDAD

El Contratista será responsable de cualquier reclamo de terceros relacionado con la obra y por la seguridad del personal obrero, de acuerdo a las normas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros de Estado e Intendencia de Tacuarembó.

Realizará todo el trabajo, teniendo en cuenta dichas normas en toda el área de la obra, sus equipos, andamios, excavaciones, instalaciones, herramientas, maquinaria y equipos de protección personal de los obreros.

MARCO LEGAL:

Ley Nº 16.074 del 1/10/89 – Seguro obligatorio sobre accidentes de trabajos.

Decreto 89/95 – Marco general sobre seguridad e higiene.

Decreto 179/01 – Riesgo eléctrico.

Decreto 53/96 y 187/96 – Delegado de obra.

Decreto T/189 7/03/96 – Libro único.

Decreto 283/96 – Plan de Seguridad.

Convenios Internacionales de Trabajo N° 148-155-161.

Decreto 125/2014.

13. CONTROL AMBIENTAL

El Contratista deberá respetar las recomendaciones de ingeniería y gestión ambiental para minimizar los posibles impactos sobre recursos naturales y el medio ambiente que pueda generar el proyecto en sus etapas de construcción y operación.

Será responsable por el suministro de piezas y materiales que cumplan con los estándares establecidos para la protección del ambiente.

14. SUMINISTRO DE MATERIALES

Serán de cuenta y cargo del contratista el suministro de todos los materiales necesarios para el cumplimiento del contrato incluyendo las habilitaciones de las áreas de extracción.

15. RESPONSABILIDAD POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista será responsable por los procedimientos de trabajo, utilización de herramientas, equipos y personal, así como del resultado final de las obras hasta su recepción definitiva.

De constatare algún defecto se retendrá el pago del último certificado, y se emitirá una Orden de Servicio indicando los plazos que correspondieran para su reparación, vencidos los mismos sin que el contratista hubiere satisfecho el cumplimiento, se aplicarán las multas correspondientes, hasta su efectivo cumplimiento, momento en el cual se realizará la Recepción Provisoria.

16. RETIRO DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES

Finalizados los trabajos, el Contratista deberá retirar del emplazamiento todos los materiales sobrantes, equipos de construcción y obras temporales que estén en el mismo.

17. RECEPCIÓN DE LA OBRA

Culminadas las obras se realizará un acta de **RECEPCIÓN PROVISORIA** de las obras ejecutadas.

18. RECEPCION DEFINITIVA

Vencido el plazo establecido para el Período de Garantía se procederá a la Recepción Definitiva de las obras.

ANEXO III

Se adjunta CD conteniendo:

- Memorias particulares

- Planos:

*plantas de albañilería

*cortes

*detalles